

Expediente: 1114-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 31/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil sin fines de lucro Remar Argentina el uso de un espacio público de la Plaza España, a los fines de realizar una campaña de lucha y prevención contra las adicciones los días 21, 22 y 23 de febrero de 2025, en el horario de 19.00 a 22.00.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 25-2-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-3-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-03-2025**

**Reunión nº 36
Reunión nº 1
Reunión nº 1**